



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319 -2021-MPCP

Pucallpa, 11 AGO. 2021

VISTOS:

El Expediente Interno N°23783-2021 de fecha 06 de agosto del 2021; la Resolución de Alcaldía N°033-2021-MPCP de fecha 03 de febrero del 2021; el Informe N°267-2021-MPCP-GM-GSPGA de fecha 06 de agosto del 2021, Informe Legal N°709-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 06 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2021-MPCP de fecha 03 de febrero del 2021, se resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR e INCORPORAR en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°028-2021-MPCP de fecha 29 de enero del 2021, que autoriza la designación de los Responsables para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y sus Sub Gerencias de las sedes descentradas el cual ha sido asignada el fondo fijo para caja chica, de acuerdo a la Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°025-2021-MPCP, conforme al siguiente detalle:

Dice:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS • JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO • FLOR ANGELICA TUESTA TUESTA	00117750 07221407	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL • ENITH MAYLLE TORRES • FRANK MEZA DAHUA	22477012 70819481	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION • MERCEDES PATRICIA GONZALES DEL AGUILA • RICHARD PÉREZ GUIMARAES	09795001 45278053	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA • ABRAHAM LINCOL CHAVEZ RUIZ • ANDDY CHRISTIAN SCHARFF GALAN	45204964 41505532	TITULAR SUPLENTE

Debe decir:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS • JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO • FLOR ANGELICA TUESTA TUESTA	00117750 07221407	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL • ENITH MAYLLE TORRES • FRANK MEZA DAHUA	22477012 70819481	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION • MERCEDES PATRICIA GONZALES DEL AGUILA • STIP WASHINTONG WALDE DIAZ	09795001 45278053	TITULAR SUPLENTE



SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		
<ul style="list-style-type: none"> ABRAHAM LINCOL CHAVEZ RUIZ ANDDY CHRISTIAN SCHARFF GALAN 	45204964 41505532	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA		
<ul style="list-style-type: none"> SALOMÓN SALLES PADILLA ALEXANDER LOZADO ESCOBEDO 	43506086 10288455	TITULAR SUPLENTE

(...)"

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N°277-2021-MPCP de fecha 20 de Julio del 2021 se resolvió lo siguiente:

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR y ACTUALIZAR el ANEXO N°03 CUADRO N°01 y N°02 de la "DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO" AÑO 2021, denominada "Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, la misma que fue modificada y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N°025-2021-MPCP de fecha 27 de enero del 2021, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

(...)"

Que, a su vez con Informe N°267-2021-MPCP-GM-GSPGA de fecha 06 de agosto del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la inclusión del Área de Segregación (adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental) en la Resolución¹ de Designación de los responsables para el Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica, a razón de que dicha área ha sido considerado en la Resolución de Alcaldía N°277-2021-MPCP de fecha 20 de julio del 2021, que modificó y Actualizó el anexo N°03 cuadro N°01 y N°02 de la "Directiva para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Año 2021", denominada "Directiva N°02-2021-MPCP-GPPR-SGR, en tal sentido remite la propuesta de los responsables correspondientes del Área antes mencionada los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
AREA DE SEGREGACIÓN (ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL)		
<ul style="list-style-type: none"> HOMER VÁSQUEZ MENDOZA DIANA PINEDO CHINO 	73017175 46680326	TITULAR SUPLENTE

Que, cabe señalar que el Fondo Fijo de Caja Chica, es el fondo en efectivo entregado para atender requerimientos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, que no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, asimismo puede ser constituido por Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, **se establece que el responsable de la administración de Caja Chica, es el servidor designado mediante resolución del Titular**, asimismo son responsables: a) la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de autorizar el gasto, b) Sub Gerencia de Tesorería, encargada de supervisar, c) Sub Gerencia de Contabilidad, encargada de realizar el control previo y la afectación del gasto, d) **las Gerencias y/o Sub Gerencias de las sedes desconcentradas a la cual ha sido asignada dichos fondos, encargada de autorizar los gastos urgentes e imprevistos de acuerdo a lo dispuesto en la presente directiva;**

Que, en ese orden, resulta atendible la modificación e incorporación en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°033-2021-MPCP de fecha 03 de febrero del 2021, en el siguiente extremo: 1) incorporar al Área de Segregación (adscrito a la Gerencia de

¹ Resolución de Alcaldía N°033-2021-MPCP, de fecha 03 de febrero del 2021.

Servicios Públicos y Gestión Ambiental y a sus responsables, de acuerdo a los alcances establecidos en la directiva antes señalada y de acuerdo al presupuesto asignado en el Anexo 3 – Resumen de Caja Chica Asignado a Unidades Orgánicas Autorizadas por Mes – Cuadro N°02, de la “**DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”- Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, modificada y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N°277-2021-MPCP de fecha 20 de julio del 2021;

Que, mediante **Informe Legal N°709-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 06 de agosto del 2021**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE**: modificar e incorporar en el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N°033-2021-MPCP de fecha 03 de febrero del 2021**, que autoriza la designación de los Responsables para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y sus Sub Gerencias de las sedes desconcentradas el cual ha sido asignado el fondo fijo para caja chica, de acuerdo a la Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, modificada y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N°277-2021-MPCP;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR e INCORPORAR en el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N°033-2021-MPCP de fecha 03 de febrero del 2021**, que autoriza la designación de los Responsables para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y sus Sub Gerencias de las sedes desconcentradas el cual ha sido asignada el fondo fijo para caja chica, de acuerdo a la Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, modificada y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N°277-2021-MPCP, conforme al siguiente detalle:

Dice:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
<u>GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS</u>		
• JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO	00117750	TITULAR
• FLOR ANGELICA TUESTA TUESTA	07221407	SUPLENTE
<u>SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL</u>		
• ENITH MAYLLE TORRES	22477012	TITULAR
• FRANK MEZA DAHUA	70819481	SUPLENTE
<u>SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION</u>		
• MERCEDES PATRICIA GONZALES DEL AGUILA	09795001	TITULAR
• STIP WASHINTONG WALDE DIAZ	45278053	SUPLENTE
<u>SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA</u>		
• ABRAHAM LINCOL CHAVEZ RUIZ	45204964	TITULAR
• ANDDY CHRISTIAN SCHARFF GALAN	41505532	SUPLENTE
<u>SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA</u>		
• SALOMON SALLES PADILLA	43506086	TITULAR
• ALEXANDER LOZADO ESCOBEDO	10288455	SUPLENTE

Debe decir:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
<u>GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS</u>		
• JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO	00117750	TITULAR
• FLOR ANGELICA TUESTA TUESTA	07221407	SUPLENTE
<u>SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y GESTION AMBIENTAL</u>		
• ENITH MAYLLE TORRES	22477012	TITULAR
• FRANK MEZA DAHUA	70819481	SUPLENTE

SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION <ul style="list-style-type: none"> MERCEDES PATRICIA GONZALES DEL AGUILA STIP WASHINTONG WALDE DIAZ 	09795001 45278053	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA <ul style="list-style-type: none"> ABRAHAM LINCOL CHAVEZ RUIZ ANDDY CHRISTIAN SCHARFF GALAN 	45204964 41505532	TITULAR SUPLENTE
SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA <ul style="list-style-type: none"> SALOMON SALLES PADILLA ALEXANDER LOZADO ESCOBEDO 	43506086 10288455	TITULAR SUPLENTE
AREA DE SEGREGACIÓN (ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL) <ul style="list-style-type: none"> HOMER VÁSQUEZ MENDOZA DIANA PINEDO CHINO 	73017175 46680326	TITULAR SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

